



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

### MODELO NORMALIZADO DE MEMORIA PARA LA PROPUESTA DE ESTUDIOS PROPIOS

#### I-A.- PROYECTO ACADÉMICO

Denominación expresiva de las/del Enseñanzas/Curso proyectadas/o:

VII TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN JUSTICIA PENAL JUVENIL

Clasificación (según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias):

EXPERTO

Duración (N.º de horas):

30 CRÉDITOS ECTS

Destinatarios:

- Juristas, psicólogos, sociólogos, criminólogos, trabajadores sociales, educadores o Cualquiera que ostente una diplomatura o licenciatura universitaria.
- Estudiantes que hayan culminado el primer ciclo de las titulaciones anteriores.
- Profesionales de la Administración de Justicia, de los centros de protección o reforma juvenil, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, de Instituciones Penitenciarias que reúnan los requisitos legales de acceso a la Universidad.

Requisitos académicos y/o de otro tipo:

Estar en posesión del correspondiente título de Graduado, Licenciado, Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente, conforme al art. 18.2 de la normativa de enseñanzas propias de la UJA.

Excepcionalmente, podrán matricularse personas que no estén en posesión de título universitario en cuyo caso se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia a un curso de especialización.

N.º mínimo de alumnos: 10      N.º máximo de alumnos: 30      N.º de ayudas (becas): 3 medias becas

Aula reservada (dato a cumplimentar obligatoriamente a la hora de entregar esta solicitud) :

Seminario del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía. Dependencia D3-110

Criterios de selección del alumnado (indicar cupos):

- Orden de matriculación
- Conforme al Acuerdo firmado entre la UJA y el IAAA, tendrán preferencia quienes acrediten ser funcionarios en activo de la Administración de la Junta de Andalucía, garantizándoles al menos el cincuenta por ciento (50%) de las plazas de alumnos que convoque en el supuesto de que se hubieran formulado solicitudes bastantes para ello.

Fecha de inicio: 4 de noviembre de 2013

Fecha de finalización: 30 de mayo de 2014

Período de preinscripción, en su caso:

1 al 30 de septiembre de 2013

Período de matrícula:

1 al 20 de octubre

Lugar de celebración:

Universidad de Jaén

Unidad/es proponente/s (Centro, Departamento, Instituto Universitario o entidad organizadora y/o ejecutora del proyecto):

Departamento de Derecho penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.

Unidad responsable (en caso de haber varias Unidades proponentes):

Director/a:

Ignacio F. Benítez Ortúzar

María José Cruz Blanca

Programa docente (\*)C.T.: Créditos teóricos C.P.: Créditos prácticos

Contenidos: C.T. C.P. Total

## I BLOQUE: MATERIAS NO JURÍDICAS

### 1.- PSICOLOGÍA DEL MENOR

- 1.- El desarrollo psicológico del menor y su incidencia en la capacidad de comprensión y dirección
- 2.- Clasificación y criterios de diagnóstico de menores en conflicto social.
- 3.- El papel del psicólogo en la Reforma Juvenil.

### 2. SOCIOLOGÍA DEL MENOR

- 1.- Teorías sobre el conflicto social y su aplicación al análisis de la violencia juvenil.
- 2.- El contexto familiar, social y cultural: influencia versus prevención de la delincuencia juvenil.
- 3.- Fenomenologías concretas: Bandas juveniles, drogadicción, etc.

### 3. ÁMBITO EDUCATIVO:

- 1.- La educación en valores de los menores como forma de prevención de la delincuencia juvenil
2. La violencia en las aulas: génesis y propuestas de solución.

## II BLOQUE: INTRODUCCIÓN JURÍDICA

- 1.- El ordenamiento jurídico como sistema regulador de la convivencia social. Diferencias con otras instancias de control social, especialmente con la asistencia social.
- 2.- El Derecho penal:
  - a) Parte general: Principios básicos del Derecho penal. Fundamentos y fines del Derecho penal. Teoría jurídica del delito. Las penas y las medidas de seguridad.
  - b) Los delitos y las faltas.
3. El Derecho procesal. El Derecho procesal penal.
4. El Derecho penitenciario

## III BLOQUE: EL DERECHO PENAL Y PROCESAL DE MENORES

### 1. LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA JURIDICCIÓN DE MENORES

- 1.- Las normas protectoras de la infancia y los derechos del menor.
- 2.- La normativa internacional y comunitaria en el ámbito de la justicia de menores
- 3.- La delincuencia juvenil. Semejanzas y diferencias con la delincuencia de adultos.
- 4.- Evolución de la justicia de menores en España.

### 2. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES Y EL REGLAMENTO QUE LA DESARROLLA.

- 1.- Estructura de la Ley y del Reglamento.
- 2.- Finalidad y principios informadores básicos. Especial mención al principio de interés superior del menor.
- 3.- Sujetos que intervienen : Los menores, el juez de menores, la fiscalía de menores, el equipo técnico, las víctimas y los perjudicados, las entidades públicas de protección y reforma de menores.
- 4.- La responsabilidad penal de los menores y sus consecuencias.
5. Aspectos generales en torno a las medidas.
  - a) Naturaleza y distinción con las penas
  - b) Aproximación a las clases y contenido de las medidas.

### 3.- CRIMINOLOGÍA Y DELINCUENCIA JUVENIL

- 1.- Introducción a la criminología.
- 2.- Aspectos policiales, criminológicos y criminalísticos de la Delincuencia juvenil.

### 4. LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

- 1- El Ministerio Fiscal y los equipos técnicos en la fase de instrucción.
- 2.- La apertura del expediente de reforma y las medidas cautelares
- 3.- La declaración del menor y de la víctima.

- 4.- Actuación de la policía científica a las órdenes del Ministerio Fiscal y actuaciones de instrucción destinadas a esclarecer las causas del delito y sus autores.
- 5.- La intervención del Instituto de Medicina Legal.
- 6.- La finalización anticipada del procedimiento: el desistimiento y el sobreseimiento anticipado del expediente.
- 7.- La mediación en el Derecho penal de menores
- 8.- La conciliación y la reparación
- 9.- La calificación del delito y la finalización de la fase de Instrucción.

#### 5.- LA FASE DE ENJUICIAMIENTO

- 1.- La apertura de la audiencia y su desarrollo
- 2.- La conformidad del menor.
- 3.- La sentencia y su contenido.
- 4.- La sentencia condenatoria:
  - a) Análisis del contenido y objetivos de las medidas
  - b) Criterios de aplicación de las medidas: el principio de flexibilidad
  - c) Criterios generales y especiales de determinación y duración de las medidas.
  - d) Pluralidad de infracciones y procedimiento de aplicación de las medidas en estos casos.
  - d) La liquidación de la medida
  - e) La modificación de las medidas: renuncia, reducción y sustitución.
  - f) La suspensión del fallo
  - g) La mayoría de edad del condenado
  - h) La pieza de responsabilidad civil.

#### IV.- EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y RESOCIALIZACIÓN DEL MENOR.

##### 1.- EL PAPEL DE LA ENTIDAD PÚBLICA. LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN LA REFORMA JUVENIL.

Estructura y competencias de la Consejería de Justicia. Relaciones con los juzgados y fiscalías. Articulación de los recursos para la ejecución de medidas. Los recursos disponibles. La asignación y control de las plazas en los centros. La coordinación administrativa. El seguimiento de las medidas. La dirección de los recursos conveniados. Los equipos técnicos de la Dirección General de Reforma y las Delegaciones.

##### 2.- LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS:

- 1.- La finalidad de la ejecución de las medidas: la reeducación del menor.
- 2.- Reglas comunes para la ejecución de las medidas.
- 3.- Ejecución de las medidas privativas de libertad: las medidas de internamiento y de permanencia de fin de semana.
- 4.- Los centros de internamiento.
  - a) Clases de internamientos y funcionamiento interno de los centros
  - b) El expediente personal del menor y los informes de seguimiento
  - c) Derechos y deberes de los menores internados.
  - d) El régimen disciplinario de los centros.
- 5.- Ejecución de las medidas no privativas de libertad.
- 6.- La revisión de la medida durante la ejecución.

#### V.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y EXPERIENCIAS CONCRETAS.

#### VI.- CONFERENCIA Y ACTO DE CLAUSURA.

#### VII.- TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS.

C.T. 15 ECTS

C.P.7 ECTS (PRÁCTICAS EN CLASE: 3 CCTS; PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES DE REFORMA: 4 ECTS)

Trabajo Tutorizado: 8 ECTS